

siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-La primera prueba se realizará el día 1 de junio de 2006, en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle Joaquín Costa, número 6, 28002 Madrid. La presentación se efectuará a las 8,00 horas.

Los aspirantes portarán, en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre («BOE» número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 17 de mayo de 2006.-El Director General, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

1. Relación nominal de aspirantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
1.1 Acceso directo		
50907212	González Alonso, Alberto	T10, T9
02559388	Lobo Ríos, Daniel	T1, T10
26231211	Manzano Risueño, Juan	T4
X3852044	Marín Correa, Jhamirley Eucardo . . .	T1
71648442	Menéndez Echevarría, Tonel	T9
48871214	Moriana Reyes, José María	T3, T4, T9
04505370	Pedroche Huelamo, David	T10, T9
07234591	Sánchez Cabanillas, Carlos	T9, T10

2. Relación nominal de excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
2.1 Acceso directo		
44830094	Mota Blanco, Esteban	D7
32672672	Vila Torres, Juan Carlos	D7
2.2 Promoción interna		
07990918	Muñoz Vélez, María	D6

Causas de exclusión:

- T1 Instancia mal cumplimentada o sin firmar.
- T3 Faltan fotografías.
- T4 Falta justificante pago de tasas o pago de tasas indebidas.
- T9 No acreditar titulación académica o título no homologado.
- T10 Pendiente remitir documentación original.
- D6 No cumple tiempo de servicio para acceso por promoción interna.
- D7 Titulación no válida.

9093

RESOLUCIÓN 452/38052/2006, de 17 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo Anexo IV, para la incor-

poración, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.-La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/06671/06, de 8 de mayo (BOD número 93, de 15 de mayo).

Segundo.-Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-La primera prueba se realizará el día 1 de junio de 2006 en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, 28047 Madrid. La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre (BOE número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 17 de mayo de 2006.-El Director General, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Relación nominal de solicitantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
74653380A	Padiál Benticuaga, María Luisa	T7
48900856G	Vidal Guerra, Patricia	T7, T4, T3
48874167H	Aguilar González, Emilio	T9
44607698A	Bejar Castro, Antonio	T4
71931725F	Durantez Areños, María Jesús	T3, T8
71426215Z	Lobato Ceballos, Alvaro	T9

Causas de exclusión:

- T3 Faltan fotografías.
- T4 Falta justificante pago tasas o pago tasas indebidas.
- T7 Falta ficha resumen o documentación militar.
- T8 Falta declaración de rentas.
- T9 No acreditar titulación académica o título no homologado.

9094

RESOLUCIÓN 452/38053/2006, de 17 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo Anexo IV, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.-La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/06670/06, de 8 de mayo (BOD número 93, de 15 de mayo).

Segundo.-Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.